



DECRETO N° 1039

NEUQUÉN, 26 AGO 2003

El Expediente SGC N° 7751-C-03 y la presentación efectuada por el Coordinador de Cáritas de la Capilla Nuestra Señora del Dolor del barrio Limay; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se requiere una ayuda económica para la compra de materiales de construcción;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 030/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 500.-, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la construcción del salón de Cáritas;

Que por Pase N° 703/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto suficiente para acceder a lo requerido;

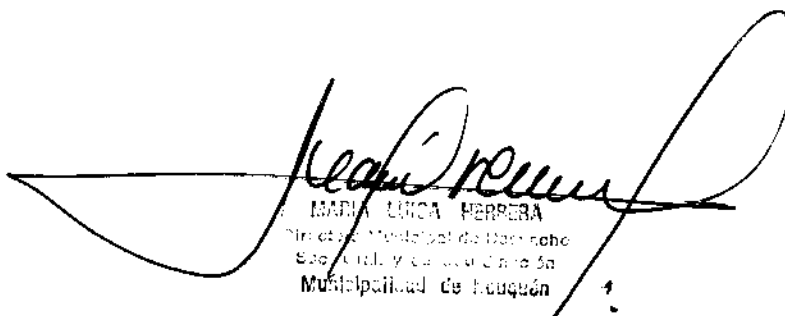
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **Capilla Nuestra Señora del Dolor del barrio Limay**, para la construcción del salón de Cáritas.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del Coordinador de Cáritas de la Capilla citada, Don. NÉSTOR OMAR MALLA, con cargo a la


MARÍA LUCÍA HERRERA
Intendente Municipal de Neuquén
Sec. Anal. y Control Presupuestario
Municipalidad de Neuquén

Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
BARIZANO.-



[Handwritten signature]

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1428</u>
Fecha: <u>29 / 08 / 03</u>

103903